

ES UN DERECHO DEL MIGRANTE A RETORNAR EN MEDIO DE LA CRISIS COVID-19

Por: Andrea Martínez
Bogotá, Colombia- 21 de mayo de 2020

La pandemia del Covid-19 y las medidas de aislamiento tomadas en Colombia para contener su propagación, han significado una crisis no solo sanitaria sino también social y económica para una gran parte de la población en el territorio. Tanto la alarmante propagación del virus, como las condiciones económicas desfavorables, se han traducido en un agravante para el escenario ya vulnerable de determinados grupos sociales, como los migrantes y los refugiados venezolanos, quienes se han visto incentivados a retornar a su país debido a la situación. El actual flujo de migración venezolana que está queriendo retornar, sumado al riesgo de propagación del virus, ha significado un gran reto para la coordinación entre las distintas entidades, así como entre el gobierno nacional y los gobiernos locales, para dar garantía del derecho al retorno. Adicional a lo anterior, el camino usado por estos migrantes para retornar, implica el enfrentamiento a altos riesgos de contagio (producto de las aglomeraciones y el hacinamiento) y de protección, provocando así, una situación de mayor vulnerabilidad respecto al cumplimiento de sus garantías de seguridad y dignidad en el camino de regreso a Venezuela.

Según un informe reciente del GIFMM (Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos), para el 29 febrero de 2020, 1.8 millones de refugiados y migrantes venezolanos se encontraban en territorio colombiano y, miles más, se encontraban transitando por Colombia de manera pendular o con destino a otras ciudades y/o países (GIFMM, 2020). Sin embargo, a partir del primer caso registrado de Covid-19 en el país, junto al anuncio y extensión de la medida de aislamiento por parte del gobierno colombiano, y las palabras de estímulo a volver, por parte del gobierno de Maduro, se provocó un cambio en el sentido del flujo migratorio, que ahora va en sentido de retorno a Venezuela: desde el 14 de marzo hasta el 13 de mayo, se ha registrado la salida de 55.888 venezolanos, según cifras de Migración Colombia (Arias, 2020).

El retorno de la población venezolana se ha visto incentivado por las necesidades que están pasando en mitad de la pandemia, las cuales afectan de manera desproporcionada a grupos sociales específicos como mujeres, niños, niñas y adolescentes, y personas mayores (OEA, 2020). Entre estas necesidades, destacan las relacionadas a la alimentación, el apoyo de vivienda (relacionado al pago de arriendos) y la dificultad para acceder a empleo o medios de vida (GIFMM, 2020). Con base en la muestra significativa que toma el GIFMM para hacer un estudio rápido de necesidades de los migrantes y refugiados venezolanos en contexto de Covid-19 en Colombia, se indica que, previo a las medidas del aislamiento, una gran parte de los hogares encuestados obtenían ingresos a través del trabajo remunerado (91%), principalmente, trabajo informal, sin embargo, una vez implementadas las medidas preventivas, se produjo un decrecimiento significativo en el número de hogares que seguían recibiendo ingresos por trabajo remunerado (hubo una disminución hasta del 78%), ocasionado así, que varias personas se quedaran sin ningún tipo de ingreso (GIFMM, 2020). Debido a esta situación, la seguridad

alimentaria y nutrición de varios de estos hogares se ha visto profundamente comprometida, llegando al punto en el que su inseguridad alimentaria está entre moderada y severa (GIFMM, 2020). A esta necesidad básica de alimentación, se suma también un alto riesgo de desalojo, debido a la falta de ingresos, así como la carencia de acceso al agua y las telecomunicaciones (que sirven como medidas de prevención en estos tiempos de pandemia), y el acceso al sistema de salud, ya bien sea porque no pueden salir de la casa a causa del aislamiento, o porque no están afiliados al sistema de salud, o porque es muy costoso y/o no poseen la documentación requerida (GIFMM, 2020). Asimismo, en este contexto de situación agravada por el Covid-19, los migrantes venezolanos también se enfrentan a un aparente incremento de la xenofobia: según datos de la Encuesta de Percepción del Observatorio del Proyecto Migración Venezuela, antes de la cuarenta, el 40% de los colombianos veía a los migrantes como una amenaza para la seguridad ciudadana, sin embargo, a lo largo de la pandemia, el sentimiento de rechazo ha aumentado a un 53% (Proyecto Migración Venezuela, 2020).

De este modo, no es de extrañar que miles de venezolanos estén intentando regresar a su país, ya bien sea desde distintas ciudades del país o desde otros países cruzando a través Colombia, como, por ejemplo, los migrantes que vienen desde Ecuador. De hecho, solo entre el 15 y el 17 de marzo, previo a que entrara en vigencia el cierre de la frontera colombo-venezolana, 29.800 personas retornaron a Venezuela (Arias, 2020).

Ahora bien, este retorno masivo de migrantes venezolanos ha significado también la contraposición de diferentes posturas y retos de coordinación entre la esfera nacional, local e, incluso, regional. Por un lado, existe el temor de un incremento de propagación del virus en el territorio colombiano debido al movimiento migratorio, el cual no solo va desde Colombia a Venezuela, sino también viene de otros países donde el contagio por Covid-19 es muy alto, como es el caso de Ecuador. Por otro lado, otra postura desde el campo humanitario, que desincentiva también el retorno de los migrantes venezolanos, corresponde a la falta de garantías de seguridad y dignidad al momento de su regreso, ya que varios de ellos se exponen a niveles altos de contagio y riesgos en temas de protección (exposición a hurtos, extorsiones, abusos y demás), durante su recorrido de vuelta. Además, a este riesgo se suma la alta posibilidad de un posterior regreso de estos migrantes a Colombia, debido a la condición aún inestable de Venezuela, lo cual los llevaría a ponerse en una situación aún más peligrosa como el intento de cruzar por trochas (a causa del cierre de frontera), donde hay presencia de grupos armados. Sin embargo, actores que han tomado en cuenta estas posturas de desincentivación, como lo sería el Gobierno Nacional de Colombia y/o algunas organizaciones humanitarias, no niegan y antes respetan y reconocen, el derecho principal que tienen todas las personas migrantes y refugiadas a retornar¹.

¹ El derecho de retorno de los refugiados y de las personas internamente desplazadas, se contempla en la Resolución de la Subcomisión de Derechos Humanos 2002/30, donde “se insta a todos los Estados a que garanticen el libre y justo ejercicio del derecho a regresar al hogar o lugar de residencia habitual de todas las personas desplazadas y establezca un marco que facilite el regreso en condiciones de seguridad física, jurídica y material [...] a tomar medidas para velar por la seguridad física de los retornados; a suprimir todos los obstáculos jurídicos y administrativos al retorno, y ofrecer otras garantías jurídicas a los retornados; y a garantizar el acceso no discriminatorio a los medios de vida y los servicios básicos”. (Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, 2002)

Por lo tanto, el gobierno colombiano, desde el inicio de esta situación, ha intentado coordinar esfuerzos a nivel nacional y local, para tener unos procedimientos que permitan una migración hacia Venezuela controlada y ordenada, que no suponga un riesgo sanitario para el país ni para las comunidades (Migración Colombia, 2020). Entidades como la Procuraduría, Migración Colombia, y la Superintendencia de Transporte, han intervenido en el proceso para asegurar que se cumplan con todos los planes de coordinación estipulados y así, controlar los traslados que se dirigen a las ciudades fronterizas, con el fin de evitar un colapso en las ciudades de frontera (Arias, 2020). Incluso, han salido advertencias oficiales por parte de estas entidades, donde se hace el llamado tanto a empresas de transporte privadas, como a los mandatarios locales y a los propios migrantes, para que cumplan con todos los protocolos de bioseguridad (Arias, 2020). De hecho, ya se han dado varias advertencias y sanciones a mandatarios locales que trataron de incentivar el movimiento de venezolanos sin consultar con las autoridades, así como también, a empresas de transporte que no cumplieran con las medidas adecuadas para ofrecer el servicio de traslado (Arias, 2020). Además, se ha advertido a los migrantes que, en caso de no cumplir con las medidas del protocolo de retorno establecido, se exponen a sanciones administrativas que pueden llevar incluso a la deportación o expulsión (Proyecto Migración Venezuela, 2020).

Cada día son más los migrantes que, debido al recrudecimiento del contexto por la pandemia, deciden volver a Venezuela. De acuerdo a cifras de Migración Colombia, para el 11 de mayo, la ciudad de la cual han salido más buses con migrantes es Bogotá con 7.429 personas, seguida de Bucaramanga con 3.390 y Cali con 1.497 (Arias, 2020). Además, con base en información de Migración Colombia, también se indica que el 65% de las salidas que se han dado, han sido por Norte de Santander, donde el 81% de personas que ha cruzado son adultos y el 19% menores de edad (Arias, 2020).

Por otro lado, Migración Colombia, no solo está controlando los traslados de buses diariamente en coordinación con las alcaldías y gobernaciones de todo el país para viajes a ciudades fronterizas, con el objetivo de evitar represamientos, sino, además, ha difundido una publicación didáctica que explica el paso a paso que los migrantes deben seguir para hacer el proceso de retorno y aspectos que deben considerar, resumidos en: 1) Cumplimiento de la medida de aislamiento obligatorio; 2) Revisión del estado de salud para descartar posible caso de Covid-19; 3) Informar a la Alcaldía local sobre la intención de retornar; 4) Esperar la coordinación del viaje por parte de la Alcaldía junto a Migración Colombia; 5) Tener en cuenta el cupo limitado de personas que está recibiendo el gobierno de Venezuela; 6) Usar solo el transporte autorizado y coordinado por la Alcaldía y Migración Colombia para el traslado; 7) Colaborar para evitar represamientos en carreteras o puntos de salida (Proyecto Migración Venezuela, 2020).

Sin embargo, aún con los esfuerzos que se están haciendo, el hacinamiento y las aglomeraciones han sido un factor común en esta situación. En las ciudades principales, como en Bogotá, por ejemplo, se han llegado a denunciar casos en donde más de 200 personas dicen haber pasado cuatro días durmiendo en buses a la espera de que las autoridades migratorias concedan el permiso de traslado a las ciudades fronterizas (Redacción Política, 2020). Así también, en Medellín, se han denunciado casos de aglomeraciones de personas venezolanas que esperan retornar: cambuches en el suelo y aglomerados con alrededor de 600 venezolanos que esperan vehículos para que los trasladen, entre ellos, se encuentran también mujeres embarazadas (Noticias

Caracol, 2020). Por otro lado, en las ciudades fronterizas con Venezuela, la situación está siendo incluso peor, se han encontrado más de 8.000 migrantes hacinados en 400 casas, además de los miles de migrantes que están siendo aglomerados en colegios y centros educativos donde no cuentan con agua potable constante ni tampoco alimentos suficientes (Carvajal, 2020; OEA, 2020). A esta situación, incluso se le añade el agravante de la cantidad limitada de recepción de personas que el gobierno de Venezuela ha permitido, lo cual provoca un mayor represamiento en las ciudades fronterizas, haciendo que las personas enfrenten una larga espera para cruzar: *“por Villa del Rosario, en Norte de Santander, reciben 300 personas por día; por Arauca, 100, y por La Guajira, el corredor solo es habilitado de forma eventual”* (Arias, 2020).

Entre todo esto, el flujo migratorio hacia Venezuela solo parece ir aumentando: desde Ecuador, las peticiones para poder entrar a Colombia y así cruzar hacia Venezuela se hacen presentes cada vez más, por lo que las aglomeraciones se encuentran también en la frontera colombo-ecuatoriana, creando así, otro punto principal de posible foco de contagio que pone en peligro tanto a los migrantes como a las comunidades cercanas. Esta cantidad de personas represadas allí, es producto también del fuerte impacto que ha tenido el Covid-19 en Ecuador, así como las medidas sanitarias que intentan implementar en el cruce fronterizo entre Ecuador y Colombia, que limita el paso para tratar de lograr que se dé una migración controlada y así evitar un posible contagio masivo en otras ciudades, en caso de que haya migrantes contagiados con Covid-19. Sin embargo, pese a que las autoridades locales intentan tener un plan para proteger la posible dispersión del virus, la frontera con Ecuador es muy porosa, lo que hace imposible custodiar cada metro de frontera, de hecho, por los 37 pasos ilegales continúan cruzando migrantes hacia territorio colombiano (Palomares, 2020).

Es así entonces, que el camino de retorno de estos migrantes se vuelve sumamente peligroso, no solo por los focos de contagio por los cuales pasan, sino también, debido a la falta de garantías en temas de seguridad durante su recorrido, lo que los hace pasar a muchos por situaciones de robos, estafas, violencia sexual, accidentes en vías, e incluso amenazas por parte de grupos armados (Proyecto Migración Venezuela, 2020). Sin embargo y como consideran algunos expertos, existe un alto riesgo de que este fenómeno no sea permanente y que por lo tanto, parte de estos migrantes, vuelvan a pasar por los mismos pasos peligrosos al querer volver a Colombia, una vez se encuentren con una Venezuela que no puede atenderles, con un sistema de salud y servicios colapsados, así como también, una parálisis de las ciudades por escasez de combustible que no les permite movilizarse al interior del país (Arias, 2020; Palomares, 2020).

Por todas estas razones anteriores, desde el Gobierno colombiano se ha tomado una postura de no incentivar la salida de migrantes, pero esto tampoco sin restringir su derecho a migrar. Por lo tanto, el llamado que se ha hecho es a que permanezcan e, incluso, se han lanzado esfuerzos para crear programas como “Aquí Estamos”, que busca apoyar a los migrantes venezolanos, mediante recursos donados para mercados y arriendos (Proyecto Migración Venezuela, 2020). Además, se ha hecho la coordinación con entidades del Gobierno Nacional y la Defensoría del Pueblo para guiar a los venezolanos que están siendo desalojados, ya que esta práctica, por decreto presidencial, está prohibida (Guanipa c.p. Proyecto Migración Venezuela, 2020).

Sin embargo, hasta ahora se contabiliza que solo el 1.4% de venezolanos, correspondiente al 1.825.000 que se contabiliza oficialmente en Colombia, ha cruzado (Arias, 2020); esto en parte, debido a la cantidad de venezolanos que aún se encuentran represados en las ciudades fronterizas esperando a pasar. Por otro lado, este porcentaje, puede significar también que aún faltan miles más de migrantes que pueden llegar a decidir emprender este camino de retorno, lo cual demandaría una coordinación aún mayor para mejorar tanto los procesos de migración como las condiciones en las cuales se está dando su retorno, ya que las mismas siguen careciendo del amplio cumplimiento de las garantías del retorno. Por ello, hasta instancias internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha hecho un llamado a que se respeten los derechos de las personas migrantes que quieren regresar a su país en el contexto de la pandemia, haciendo un llamado de atención a los altos riesgos a los cuales están expuestas a lo largo de sus caminos migratorios, en suma a los cierres intermitentes de los pasos fronterizos, que llevan a que los migrantes busquen caminos irregulares como trochas, donde corren peligro (OEA, 2020).

Si bien la CIDH ha reconocido los esfuerzos del Estado colombiano respecto a la habilitación de buses para trayectos hacia la frontera y los esfuerzos de coordinación que están haciendo para permitir el regreso seguro de las personas a la frontera colombo - venezolana, también, recuerda que *“las restricciones a la movilidad humana deben ser estrictamente proporcionales para atender la finalidad legítima de proteger la vida y la salud, y que el contexto de la pandemia no debe ser utilizado para debilitar o reducir las formas de protección internacional otorgadas por los países, como el refugio, el asilo y la protección complementaria.”* (OEA, 2020). A su vez, insta también a que los Estados aseguren medidas sostenibles y duraderas en el retorno voluntario de los migrantes, de manera que se garantice que éste sea seguro, especialmente, en el caso de niños y niñas no acompañados (OEA, 2020).

Por lo tanto, el principal reto actual frente al retorno de los migrantes venezolanos, se resume en el intento por mejorar la coordinación entre los diferentes niveles del gobierno, así como con otras entidades, para garantizar que no solo se respete el derecho al retorno de las personas venezolanas a su país, sino, además, que se den todas las garantías para que sea un regreso seguro y digno. Es entonces, que si bien se reconoce la importancia y complejidad de las medidas excepcionales que los Estados están adoptando de cara a evitar un contagio masivo por Covid-19, esto tampoco puede significar un abandono en el cumplimiento del derecho de retorno (OEA, 2020). Por consiguiente, es fundamental la planeación de acciones conjuntas y coordinadas entre entidades de la sociedad civil y las entidades locales y nacionales, para llevar a cabo acciones articuladas que den paso a una mejora de las condiciones en las cuales las personas migrantes hacen su recorrido hacia su país origen, garantizando así, la aplicación efectiva tanto de los protocolos sanitarios, como humanitarios, al momento de su retorno.

Bibliografía

Arias, J. M. (15 de Mayo de 2020). La pandemia cambia el sentido de la migración de regreso a Venezuela. *El Tiempo*.

Carvajal, A. (15 de Abril de 2020). Más de 34.000 migrantes han llegado a Cúcuta para cruzar a Venezuela. *El Tiempo*.

GIFMM, G. I. (2020). *Colombia: evaluación rápida necesidades ante Covid-19 Mayo 2020*. Colombia: GIFMM.

Migración Colombia. (29 de Abril de 2020). *No podemos permitir que la salida desordenada de venezolanos ponga en riesgo al país*. Obtenido de Migración Colombia : <https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/265-abril-2020/no-podemos-permitir-que-la-salida-desordenada-de-venezolanos-ponga-en-riesgo-al-pais>

Noticias Caracol. (18 de Mayo de 2020). *En cambuches, unos 600 venezolanos en Medellín esperan un vehículo que los lleve a su país*. Obtenido de Noticias Caracol: <https://noticias.caracoltv.com/antioquia/en-cambuches-unos-600-venezolanos-en-medellin-esperan-un-vehiculo-que-los-lleve-su-pais-nid229054>

OEA. (16 de Mayo de 2020). *CIDH llama a los Estados a garantizar derechos de personas venezolanas que retornan a Venezuela ante la pandemia del COVID-19*. Obtenido de OEA: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/112.asp>

Palomares, M. (6 de Abril de 2020). *Venezolanos en frontera con Ecuador gritan desesperados “queremos ir a casa”*. Obtenido de Proyecto Migración Venezuela: <https://migravenezuela.com/web/articulo/venezolanos-en-frontera-con-ecuador-gritan-desesperados-queremos-ir-a-casa/1807>

Proyecto Migración Venezuela. (16 de Mayo de 2020). *El peligroso retorno a casa que han emprendido unos 50 mil migrantes*. Obtenido de Semana: <https://www.semana.com/nacion/articulo/pandemia-la-peligrosa-decision-de-regresar-a-su-pais-de-unos-50-mil-migrantes/671701>

Proyecto Migración Venezuela. (15 de Mayo de 2020). *Estos son los siete pasos que Migración Colombia sugiere a los venezolanos para retornar*. Obtenido de Proyecto migración Venezuela: <https://migravenezuela.com/web/articulo/estos-son-los-siete-pasos-que-migracion-colombia-sugiere-a-los-venezolanos-para-retornar-/1890>

Redacción Política. (27 de Abril de 2020). Autoridades locales y Migración acuerdan protocolo para retorno de venezolanos. *El Espectador*.

Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. (15 de Agosto de 2002). *El derecho de retorno de los refugiados y de las personas internamente desplazadas*. Obtenido de El derecho de retorno de los refugiados y de las personas internamente desplazadas: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1617.pdf>

